

ACTA NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE

En la ciudad de La Plata, a los DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente, Dr. Luis Esteban Genoud, los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Jorge Alberto Alvarez, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y la Consejera Suplente Dra. María Luisa Dugo, convocada a fin de tratar el siguiente temario:----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 17/11/2008 hora 11:00.-----

1. Entrevista a postulantes (11) a los cargos de: Agente Fiscal [examen del día 8 de julio de 2008] (1) y Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 28 de agosto de 2008] (10) {Consideración de la entrevista respecto de postulante que participa den el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 11 de septiembre de 2008] (1)}.-----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
3. Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
7. Tratamiento nota Dr. Arias.-----
8. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
9. Ternas concurso Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: Dolores (1 cargo), Mercedes (1 cargo), Trenque Lauquen (1 cargo) y Zárate Campana (1 cargo) [examen de los días 26 y 27 de marzo de 2008].-----\\ \\



\\\ 10- Terna concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mercedes (1 cargo), Morón (1 cargo), San Martín (1 cargo) y Zárate Campana, Sede Zárate (1 cargo) [examen del día 3 de junio de 2008].-----

11- Convocatoria a nuevos concursos.-----

12- Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----

13- Actividades a desarrollar en el mes de enero de 2009.-----

14- Informe de Presidencia.-----

15- Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas, se declara abierta la sesión, presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2008]

[EXAMEN DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2008]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a la postulante en el concurso de **Agente Fiscal [examen del día 8 de julio de 2008]** en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, **Dra. Sabrina Andrea Unizony**.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN [EXAMEN DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008]

[EXAMEN DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 28 de agosto de 2008]** en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, **Dres. Osvaldo Ariel Heiber, Rosana Beatriz Sosa, Carlos Ruben Darío Baranthol, Juan Raúl Duhalde, Juan Carlos Estrada, Claudio César Frega, Mariano Ricardo Giglio, Aida Lhez, Elizabeth Yamila Mayan y Gabriela Viviana Valsangiacomo Blanco**.-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por\\|

\\\escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Juez de Tribunal de Casación Penal [examen del día 19 de junio de 2008]; Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 1º de julio de 2008]; Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 3 de julio de 2008]; Agente Fiscal [examen del día 8 de julio de 2008]; Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 10 de julio de 2008]; Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 21 de agosto de 2008]; Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 2 de septiembre de 2008]; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 4 de septiembre de 2008]; Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 9 de septiembre de 2008] y Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 16 de septiembre de 2008].-----

INFORME DE LA MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: El Presidente, Dr. Luis Esteban Genoud, informa al plenario sobre la tarea realizada y las decisiones adoptadas por la Mesa de Coordinación y Control en la reunión mantenida en el día de la fecha y en el marco de su competencia, de lo que se toma conocimiento.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----
Asimismo se informa la recepción, en el día de la fecha, de las siguientes notas: a) Presentación del Dr. Máximo José Fernández (original de lo remitido por fax el día 10-11-08) por la que comunica que renuncia a su postulación en el concurso por cargo de Defensor General Departamental del Departamento Judicial Trenque Lauquen [examen de los días 26 y 27 de marzo de 2008], dejando subsistente la postulación realizada en el referido concurso para los restantes Departamentos Judiciales a los cuales se inscribiera (Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino y Zárate Campana); b) Presentación vía fax del Consejero Académico en Derecho Privado designado para actuar en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cuyos exámenes se llevarán a cabo el día 20 del corriente, Dr. Juan Carlos Venini, en la que manifiesta\\\

\\ que no podrá estar presente el día de la prueba por graves problemas de salud de su suegro; c) Presentación del Consejero Dr. Armando Daniel Abruza (en su carácter de Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional) haciendo llegar los contenidos de Derecho Internacional Privado que, en opinión de la Asociación mencionada, resultaría conveniente incorporar a los programas de examen actualmente vigentes.-----

PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO DR. ARMANDO DANIEL ABRUZA. DISTRIBUCIÓN DE COPIAS. CONSIDERACIÓN EN PRÓXIMAS SESIONES: Analizada la presentación efectuada por el Consejero Dr. Armando Daniel Abruza, citada en el párrafo anterior, se dispone que, por Secretaría, se distribuya copia de la misma a los Consejeros, lo que se lleva a cabo, para su consideración en futuras sesiones del cuerpo.-----

PRESENTACIÓN SR. RODRIGO MONTENEGRO Y OTROS. EXCUSACIÓN DERIVACIÓN: Analizado por el plenario el tenor del escrito recibido el 12 del corriente mes y año, remitido por quienes se identifican como Rodrigo Montenegro, Luis A. Velazquez y Samuel Montenegro (incluido en el Informe de Secretaría del día de la fecha) se decide girar la presentación recibida a la Secretaría General de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, para su conocimiento y a los efectos que estime corresponder. Se deja constancia que, en forma previa al tratamiento de la nota en cuestión, el Consejero Titular Dr. Julián Alberto Oliva solicitó al plenario su excusación en el tratamiento del tema, la que fuera aceptada.-----

RESOLUCION PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN DEL DR. ONILDO OSVALDO STEMPHELET: Ante la presentación efectuada por el Dr. Onildo Osvaldo Stemphelet el día 10 de noviembre de 2008, informada por la Secretaría, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:-----

VISTA: la presentación del Dr. Onildo Osvaldo Stemphelet (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3389), efectuada a las 14.50 horas del día 10 de noviembre de 2008, en la que solicita la revisión integral del examen que rindió el día 10 de julio de 2008 como postulante en el concurso convocado para cubrir cargos de \\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000864

Dr. OSVALDO E. MAROZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional), y-----

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura los concursantes tienen un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la decisión del Consejo acerca de si conservan o no la calidad de postulantes en el concurso en el que participan, para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración que estimen pertinente relacionada con el resultado de su prueba, disponiendo asimismo la citada norma que el pedido de revisión sólo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección.-----

Que conforme establece la Resolución de este Consejo de la Magistratura nº 404, las notificaciones a los postulantes de si conservan o no su calidad de tales en el concurso en que participan y a la que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habrá de efectuarse mediante la publicación, por un día, de la nómina respectiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notificación que se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada, excepto para los postulantes que al momento de su inscripción a un concurso opten por constituir un domicilio en el ámbito delimitado por las calles 1, 31, 32 y 72 de la ciudad de La Plata en cuyo caso la notificación se cumplirá mediante cédula que se librará por Secretaría.-----

Que a fojas 1 del expediente nº 5900-516/08 obra copia de la página nº 9137 del Boletín Oficial correspondiente al día miércoles 15 de octubre de 2008, en el que se publicó la nómina de postulantes que rindieron la prueba escrita y mantienen su calidad de tales en el concurso de referencia. -----

Que, con fecha 27 de octubre de 2008 -encontrándose ya corriendo el plazo antes referido en razón de la mencionada publicación-, por intermedio de la Dra. Silvia Cristina García, a quien expresamente confiriera autorización, el solicitante se notificó del resultado (nuevamente) y puntuación del examen de referencia, del que se entregó copia a la mencionada persona a tales fines autorizada.-----\\



\\\Que, por lo tanto, el plazo para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración y/o pedido de revisión relacionado con el resultado de la prueba escrita correspondiente al concurso de mención venció el día 5 de noviembre de 2008.-----

Que la presentación del pedido de revisión de la corrección del examen, realizada el día 10 de noviembre de 2008, fue efectuada luego de vencido el plazo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, para efectuar presentaciones de ese tipo y, en consecuencia, resulta extemporánea.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Declarar extemporánea la presentación del Dr. Onildo Osvaldo Stemphelet (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3389), efectuada el día 10 de noviembre de 2008, en la que solicita la revisión del resultado que se asignara al examen que rindió el día 10 de julio de 2008 como postulante en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°1263.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

RESOLUCIÓN PRESENTACIÓN DR. JUAN JOSÉ RUIZ: En atención a lo solicitado por el Dr. Juan José Ruiz por nota recibida el día 13 de noviembre de 2008, informada por la Secretaría, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:-----

VISTA la presentación del Dr. JUAN JOSÉ RUIZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 853), efectuada el día 13 de noviembre del corriente año, por la que expresa: ". . . Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle por su intermedio, o de quien corresponda, se emita, reconsidere o realice un nuevo examen!!

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000965
Odey
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ psicológico de mi persona, por ante el Consejo de la Magistratura, atento a no compartir la reciente calificación otorgada. . . " y, -----
CONSIDERANDO Que el resultado del examen psicológico psiquiátrico (en el caso APTO "C") no inhabilita la participación en concurso, siendo las pruebas psicológico psiquiátricas uno de los varios elementos que integran el concurso de méritos y antecedentes que el Consejo de la Magistratura puede, conforme dispone el artículo 17 del Reglamento, estimar necesarios requerir y evaluar en cada convocatoria y que tienden a apreciar las condiciones de madurez, equilibrio, aptitudes, conocimientos jurídicos y cualidades éticas de los aspirantes para el desempeño de la función.-----

Que si bien en anteriores ocasiones se ha admitido la realización de un nuevo examen a solicitud del postulante (ver Resoluciones 0805 del 24/04/06; 0808 del 02/05/06), se tuvo presente en dichos casos el tiempo transcurrido (más de un año) entre el examen efectuado al solicitante y la petición de realización de un nuevo estudio. Respecto de la petición en tratamiento, se impone una distinta resolución, dado el breve lapso transcurrido desde la realización del examen practicado al requirente el día 15 de julio de 2008;-----

Que, sin perjuicio de ello, y peticionado que sea, el concursante podrá acceder a entrevistarse, con los profesionales que realizan los estudios pertinentes.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Tomar nota de la disconformidad del Dr. JUAN JOSÉ RUIZ con respecto al resultado de su examen psicológico psiquiátrico. -----

Artículo 2º: Habilitar al peticionario, solicitado que sea, a entrevistarse con los profesionales encargados de realizar las pruebas pertinentes.-----

Artículo 3º: Regístrese, tómese nota por Secretaría, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°1264.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.---\\

\ \ \-----

RESOLUCIÓN PRESENTACIONES DRA. SILVIA JUANA GORDILLO: En atención a lo solicitado por la Dra. Silvia Juana Gordillo, mediante notas recibidas el 13 y el 14 de noviembre de 2008, informadas por la Secretaría, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:-----

VISTAS las presentaciones de la **Dra. SILVIA JUANA GORDILLO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3063), efectuadas mediante notas recibidas en la Secretaría los días 13 y 14 de noviembre de 2008, en las que solicita se subsane, en la inscripción que hiciera al concurso convocado por un cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, su omisión de consignar que hacía uso de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por haber aprobado el examen rendido para igual cargo en el Departamento Judicial Mar del Plata y, -----

CONSIDERANDO que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto la presentante se inscribió en término al concurso y cuenta con la aprobación del examen rendido el día 9 de septiembre de 2008 para cargo de similar tenor; que el Consejo de la Magistratura se ha expedido anteriormente en sentido afirmativo a lo peticionado (ver en similar sentido Resoluciones número 585 del 27/09/04; 649 del 13/12/04; 695 del 25/04/05; 723 del 04/07/05; 818 del 26/06/06; 1134 del 25/02/08; 1135 del 03/03/08; 1145 del 25/03/08; 1187 del 14/07/08; 1188 del 14/07/08 y 1240 del 14/10/08, entre otras); que la aceptación de lo solicitado no produce demora ni alteración -atento su estado en el trámite del concurso al que se refiere la petición en tratamiento. Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la **Dra. Silvia Juana Gordillo**, admitiendo el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en el concurso convocado para la cobertura de un cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata al que oportunamente se inscribiera, en virtud de la aprobación del



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000966
Callej
DR OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\examen rendido el día 9 de septiembre de 2008 para un cargo de similar tenor.-----

Artículo 2º: Regístrese, tómese nota por Secretaría, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°1265.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

RESOLUCIÓN PRESENTACIONES DR. MARCELO FERNANDO ARROYO: Ante las solicitudes efectuadas por el Dr. Marcelo Fernando Arroyo, mediante notas recibidas el día 14 de noviembre de 2008, informadas por la Secretaría, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:-----

VISTO: que el Dr. Marcelo Fernando Arroyo (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3248), se presenta por notas de fecha 14 de noviembre de 2008, recibidas por Mesa de Entradas ese mismo día a las 14.25 horas y 14.58 horas respectivamente, solicitando se tenga a bien inscribirlo como aspirante al concurso de Juez de Tribunal del Trabajo de Quilmes, Lanús y Dolores en virtud de haber, a esos fines, ingresado a la sede de este Organismo a la hora 14.10 del día de presentación de las notas en referencia, excediéndose así en el plazo de gracia que dispone la Ley Provincial de Procedimiento Administrativos, exponiendo en su primera presentación los motivos por los cuales no le ha sido posible inscribirse en término y,-----

CONSIDERANDO: Que, en efecto, la inscripción al concurso de referencia cerró el día 13 de noviembre de 2008. -----

Que por el plazo de gracia, de las 4 primeras horas del horario de atención del día hábil inmediato subsiguiente (artículo 69 decreto-ley 7.647, según art. 4º ley 13.708), correspondía admitir presentaciones hasta las 14 horas del día 14 de noviembre de 2008, lo que torna la presentación en tratamiento extemporánea.-----

Que acceder a lo pedido implicaría un tratamiento dispar al otorgado al resto de los postulantes, como también un apartamiento de la doctrina reiterada del Consejo que no admite inscripciones fuera de término (v. Resoluciones N° 617 y N° 618 del 6 de diciembre de 2004, N° 747 del 17 de octubre de 2005, N° 816 del 22 de mayo de 2006, N° 961 del 11 de\\\

\\"junio de 2007, N° 977 del 6 de agosto de 2007, N° 1028 del 22 de octubre de 2007, N° 1181 del 30 de junio de 2008 y N° 1196 del 11 de agosto de 2008, entre otras).-----
Que por lo expuesto precedentemente no cabe sino concluir que debe rechazarse, por extemporánea, la solicitud de inscripción a concurso peticionada.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: No hacer lugar a lo peticionado por el Dr. Marcelo Fernando Arroyo en sus presentaciones de fecha 14 de noviembre de 2008 y consecuentemente, rechazar su pedido de inscripción al concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo de Quilmes, Lanús y Dolores [examen del día 18 de diciembre de 2008].-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N° 1266.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO [EXAMEN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 26 de junio de 2008] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores y Jorge Armando Roldán, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIONES DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO [EXAMEN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008]: Considerando las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 26 de junio de 2008 por aspirantes a cargos\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000967

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\de Juez de Juzgado de Paz Letrado el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Privado del examen que el Dr. JOSÉ LUIS ABRAHAM (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4893), efectuara respecto de la prueba rendida el día 26 de junio de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, por la que se formara expediente número 5900-397/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora que interviniere en dicha evaluación número 01 del día de la fecha y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Privado del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado. --- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección. -----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Privado del examen rendido por el concursante Dr. JOSÉ LUIS ABRAHAM, con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 26 de junio de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrate, notifíquese al interesado y archívese. -----

Resolución N° 1267.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal del examen que la Dra. ALEJANDRA MARISA BOTTEGA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5225), efectuara respecto de la prueba rendida el día 26 de junio de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, por la que se formara\\

\\"\\expediente número 5900-417/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora que interviniere en dicha evaluación número 02 del día de la fecha y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del **módulo de Derecho Penal** del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado. --- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección. -----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al **módulo de Derecho Penal** del examen rendido por la concursante **Dra. ALEJANDRA MARISA BOTTEGA**, con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 26 de junio de 2008 en el concurso de **Juez de Juzgado de Paz Letrado**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese. -----

Resolución N° 1268.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del **módulo de Derecho Privado** del examen que el **Dr. NORBERTO OSCAR ALVAREZ** (Legajo del **Registro de Aspirantes a la Magistratura** número 5421), efectuara respecto de la prueba rendida el día 26 de junio de 2008 en el concurso de **Juez de Juzgado de Paz Letrado**, por la que se formara expediente número 5900-398/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora que interviniere en dicha evaluación número 03 del día de la fecha y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del **módulo de Derecho Privado** del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado. \\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000968
Celby
Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección. -----

Por ello: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Privado del examen rendido por el concursante Dr. NORBERTO OSCAR ALVAREZ, con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 26 de junio de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. -----

Resolución N° 1269.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal del examen que la Dra. NATALIA GISELLE BALASSONE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5408), efectuara respecto de la prueba rendida el día 26 de junio de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, por la que se formara expediente número 5900-457/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora que interviniéra en dicha evaluación número 04 del día de la fecha y, -

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Penal del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado. ---

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección. -----

Por ello: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES ----- \ \

R E S U E L V E : -----
\\-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal del examen rendido por la concursante Dra. NATALIA GISELLE BALASSONE, con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 26 de junio de 2008 en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N° 1270.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGO DE JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE FLORENTINO AMEGHINO (DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN) [EXAMEN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008]. DECLARACIÓN DE DESIERTO. CONVOCATORIA A NUEVO CONCURSO. AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA: Analizado el estado del concurso convocado para cubrir un cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Florentino Ameghino (Departamento Judicial Junín), y tras constatar que, como resultado de las resoluciones dictadas en el día de la fecha por el Consejo no existen postulantes en condiciones de tales (artículo 18 del Reglamento), se decide declarar al mismo desierto y disponer nuevamente su llamado a concurso, incluyéndolo en la convocatoria cuya inscripción se abrirá el 21 de noviembre del corriente y cuyo cierre operará a las 16.00 horas del 18 de diciembre de 2008, habiéndose establecido el día 24 de febrero de 2009, como fecha para la toma de las pruebas escritas de oposición. La Sala Examinadora, Académicos, temario y demás pautas serán las ya fijadas para el concurso convocado por el cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Baradero (Departamento Judicial San Nicolás), conforme lo estableciera el Consejo en la sesión del día 10 del corriente, debiendo por Secretaría, otorgársele la mayor difusión posible.

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:
Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso del

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000969

DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen del día 10 de julio de 2008] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Guillermo Sergio Aiello, Adelma Edith Arguissain y Jorge Armando Roldán, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIONES DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2008]: Considerando las

resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 10 de julio de 2008 por aspirantes a cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. MARIELA LUCÍA FARÍAS (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5329), respecto de la prueba rendida el día 10 de julio de 2008 en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, por la que se formara el expediente número 5900-475/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen en análisis, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----\\

\ \ \ ----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la Dra. MARIELA LUCIA FARIAS, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 10 de julio de 2008, en el concurso de Defensor oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N° 1271-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. MARCELA LÓPEZ RAMOS (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5393), respecto de la prueba rendida el día 10 de julio de 2008 en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, por la que se formara el expediente número 5900-458/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen en análisis, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la Dra. MARCELA LÓPEZ RAMOS, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 10 de julio de 2008, en el concurso de Defensor|||

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000970
G. M. F.
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----
Resolución N°1272-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. HUGO ADRIÁN DE ROSA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 3702), respecto de la prueba rendida el día 10 de julio de 2008 en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, por la que se formara el expediente número 5900-474/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen en análisis, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. HUGO ADRIÁN DE ROSA, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 10 de julio de 2008, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----
Resolución N°1273-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.---\\

\ \ \-----
VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. FÉLIX ALBERTO ANGELINI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5404), respecto de la prueba rendida el día 10 de julio de 2008 en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, por la que se formara el expediente número 5900-441/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 04 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen en análisis, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. FELIX ALBERTO ANGELINI, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 10 de julio de 2008, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo. -----

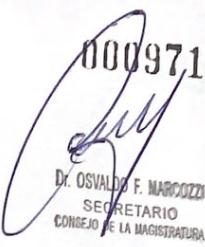
Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N° 1274-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

**ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2008] (1 CARGO): De
acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de \ \ **

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000971

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, habiendo méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: **Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Dra. Mabel Alicia Scasso y Dra. Cintia Carolina Soto**, a las que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes [Examen del día 3 de junio de 2008] (1 cargo):-----

1. Dra. Elisa Fabiana Marcelli -Legajo 004686- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mabel Alicia Scasso -Legajo 002532- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Cintia Carolina Soto -Legajo 004034- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----\\\

\EXCUSACIÓN DEL DR. OLIVA: Se deja expresamente indicado que el Sr. Consejero Titular Dr. Julián Alberto Oliva, en razón de haberse excusado, no ha participado en la elaboración de la terna que antecede correspondiente al concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial Mercedes (1 cargo) [examen del día 3 de junio de 2008].-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON [EXAMEN DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2008] (1 CARGO): De

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Graciela Laura Barbieri, Dr. Gabriel Hernán Quadri y Dr. Norberto Luis Valentini, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:--

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000972

ALFREDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ \\ Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón [Examen del día 3 de junio de 2008] (1 cargo) :-----

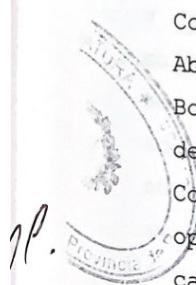
Dra. Graciela Laura Barbieri -Legajo 004385- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Gabriel Hernán Quadri -Legajo 005164- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Norberto Luis Valentini -Legajo 004044- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN [EXAMEN DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2008] (1 CARGO) : De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran su calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Adriana María\\ \\



PP.

O
47

\\"\\Filomena Cicale, Dr. Claudio Hugo Fede y Dr. Silvio José Mazzarello, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín [Examen del día 3 de junio de 2008]
(1 cargo):-----

Dra. Adriana María Filomena Cicale -Legajo 000122- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Claudio Hugo Fede -Legajo 004039- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Silvio José Mazzarello -Legajo 002884- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA -SEDE ZÁRATE- [EXAMEN DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2008] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación\\|

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000973
DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Leandro Marcos Cappello, Dra. Marcela Fabiana Facio y Dr. Guillermo Osvaldo Parodi, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate-Campana -Sede Zárate- [Examen del día 3 de junio de 2008] (1 cargo):-----

Dr. Leandro Marcos Cappello -Legajo 005004- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Marcela Fabiana Facio -Legajo 005178- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Guillermo Osvaldo Parodi -Legajo 005114- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

CONSIDERACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE TERNAS O PROPUESTAS PARA CUBRIR LAS VACANTES DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES (UN CARGO), MERCEDES (UN CARGO), TRENUQUE LAUQUEN (UN CARGO) Y ZÁRATE CAMPANA (UN CARGO) [EXAMEN DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE MARZO DE 2008] DECLARACIÓN DE CONCURSOS DESIERTOS: Analizado por el

plenario el estado del concurso convocado por los cargos de Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales Dolores (un cargo), Mercedes (un cargo), Trenque Lauquen (un cargo) y Zárate Campana (un cargo) [examen de los días 26 y 27 de marzo de 2008], el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:-----

VISTO el estado del concurso tramitado para cubrir las vacantes de Defensor General Departamental del Departamento Judicial Dolores (un cargo), Defensor General Departamental del Departamento Judicial Mercedes (un cargo), Defensor General Departamental del Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo) y Defensor General\\\

\\ \\ Departamental del Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo)
[examen de los días 26 y 27 de marzo de 2008] y, -----

CONSIDERANDO Que el trámite de dicho concurso se ha desarrollado conforme a las disposiciones de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley 11.868 y el Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Que conforme a dicha normativa se han ponderado, por parte de cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de los postulantes, analizando asimismo los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, y se ha consultado a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. -----

Que oportunamente se ha entrevistado a los postulantes en el concurso por los cargos de referencia, considerando su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común. -----

Que respecto de los cargos concursados de Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: Dolores, Mercedes y Zárate-Campana únicamente mantiene su calidad de postulante el Dr. Máximo José Fernández y para el cargo concursado de Defensor General Departamental del Departamento Judicial Trenque Lauquen ha conservado su condición de postulante únicamente la Dra. Silvia Liliana Ermácora. -----

Que en razón de la particular circunstancia de tener en todos los concursos un único aspirante, siendo en tres de ellos la misma persona, se considera procedente y así es decidido, por unanimidad de los Consejeros presentes, declarar desierto el concurso tramitado para cubrir los referidos cargos. -----

Por ello, -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA ----- \\ \\